

13 JUL 2020



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

CENTRO DE DESARROLLO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA
(CENDEPESCA)

C/DG/CENDEPESCA/Nº. 000369/2020

MEMORANDUM

Para: Licenciada Patricia Sánchez de Cruz
Oficina de Información/OIR

De: Ingeniera Norma Idalia Lobo Martel
Directora General

Asunto: Respuesta a solicitud de información Nº 076-2020

Fecha: Lunes 13 de julio de 2020



En respuesta a la nota M-OIR-0109/2020 relacionado al correo institucional recibido este día por su persona, en recordatorio en dar respuesta a la solicitud de información Nº 076-2020, en relación a dos consultas:

1. Saber si la Política de Pesca y Acuicultura de El Salvador, 2015-2030 sigue vigente?
2. De ser afirmativo el punto anterior, como el MAG/CENDEPESCA tiene contemplado cumplir con el Eje Estratégico Número 1 de dicha Política.

Esta Dirección afirma lo siguiente:

A la respuesta número 1, la Política de Pesca y Acuicultura de El Salvador se encuentra vigente desde el año 2015 hasta el año 2030.

A la respuesta número 2: a continuación se da un resumen de las acciones o estrategia efectuadas en el Eje 1 - Fortalecimiento de la institucionalidad y la planeación estratégica¹

7.1.1 Para asegurar el logro de los objetivos de la Política y garantizar una mejor capacidad de gestión, coordinación, participación y desempeño de la institucionalidad, se hará en torno a la pesca y la acuicultura, una revisión de los roles institucionales, en vías de establecer un orden sistémico y coordinado de las competencias institucionales, asegurando que no hayan duplicidades

¹ Política Nacional de Pesca y Acuicultura de El Salvador. 2015. Dirección General de la Pesca y la Acuicultura del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Elaborado con la asistencia Técnica de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano – OSPESCA, El Salvador, C.A. 56 p.



Patricia Sánchez de Cruz
4:36 pm
Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz
Oficial de Información
13 JUL 2020



13 JUL 2020

**CENTRO DE DESARROLLO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA
(CENDEPESCA)**

y se generen espacios de participación de las diferentes instancias públicas y privadas. El sistema sería liderado por la autoridad rectora de la presente Política.

Acciones

1. Dentro del Planteamiento Estratégico del Plan Operativo Anual (POA) de CENDEPESCA con código 08.02.00.00.00, se encuentra planificado para una mayor toma de Decisiones la siguiente meta con código 08.02.01.01.01. Revisión y actualización del método de evaluación Fortaleza, Oportunidad, Debilidad y Amenazas mejor conocido como FODA por sus siglas, con el objetivo de dar seguimiento para obtener conclusiones sobre la forma en que el CENDEPESCA sea capaz de afrontar los cambios y las turbulencias en el contexto, (oportunidades y amenazas) a partir de sus fortalezas y debilidades internas.

2. Es importante mencionar que de la Política se ha desarrollado el Plan Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca y la Acuicultura de El Salvador (2015-2030), y el Plan Nacional de Ordenación de la Pesca y la Acuicultura de El Salvador (2015-2030).

3. En el POA con código 08.01.01.04.00 Mejorar la infraestructura interna para la ejecución del modelo de la gestión de calidad y excelencia del MAG, se establecen dos metas: Elaboración de Propuestas de Reestructuración y la elaboración de propuesta de Oficinas de pesca y Estaciones Acuícolas.

7.1.2 Se hará también una reorganización del Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura (CENDEPESCA), con el propósito de impulsar el modelo institucional, que responda a los objetivos y alcances de la presente Política, fortaleciendo entre otros, el esquema de regionalización, para acercar la institucionalidad a los actores claves de este sector. Experiencias positivas impulsadas por países en condiciones de pesca y acuicultura similares, servirían de referencias para el modelo a proponer.

Acciones

1. Actualmente se trabaja con organismos internacionales en la gestión con cooperación de países tales como Perú, de Cancillería Sur-Sur, y de Chile, con el objetivo de intercambio de experiencias relacionadas a la pesca (método y artes) de especies pelágicas a fin de buscar nuevas alternativas de pesca, que permita una mejora en la gestión y aprovechamiento de los Recursos Pesqueros en El Salvador.



13 III 2020

**CENTRO DE DESARROLLO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA
(CENDEPESCA)**

2. Así mismo con OSPESCA (Organismo del Subsector de Pesca y Acuicultura) se está participando en la gestión de mejorar el sistema de colecta, proceso y análisis de datos estadísticos a fin de dar un mejor manejo a los recursos aprovechados actualmente principalmente "Camarón" marino.

3. Reactivación de Alianzas con Cooperante de Japón, apoyo en la producción acuícola, cultivo de moluscos bivalvos.

7.1.3 Por la naturaleza de los recursos pesqueros y por ser estos considerados bienes comunes de la humanidad, el perfil básico del personal de la institucionalidad competente, preferentemente debe ser con formación especializada e interdisciplinaria. En este orden se capitalizarían los conocimientos y experiencias del personal ya preparado o que se desempeña tanto en la institución competente, como en otras instancias de gobierno y del sector privado. En particular se establecería una estrategia de mediano y largo plazo, orientada a especializar cuadros de profesionales en áreas consideradas en la presente Política; y se implementará un programa de formación dirigidos a todos los actores del sector.

Acciones

1. A mediano y largo plazo. El fortalecimiento del recurso humano capacitado conforme a la formación recibida para desempeñar las diferentes funciones del quehacer institucional según revisión del currículo, que involucra las tres Divisiones: Administración y Ordenación, Fomento y Desarrollo, Investigación Pesquera y Acuícola, el departamento de Estadísticas y departamento de Planificación. Dentro de las acciones incluye: Elaborar propuesta de reestructuración de CENDEPESCA; Elaborar propuesta de fortalecimiento de Oficinas de Pesca y Estaciones Acuícolas (se cuenta con el apoyo de SETTEFE, en la mejora de infraestructura de la Estación Acuícola de Santa Cruz Porrillo, El Apoyo del MINEC para la mejora en infraestructura de la Estación Acuícola de Los Cóbano) y; Actualizar FODA institucional.

2. El Impulso de la Investigación para la ordenación y desarrollo que identifiquen nuevas alternativas con potencial pesquero (biomasa pescable) para el desarrollo y fomento que permita disminuir la presión de capturas de especies costeras hacia opciones de recursos pelágicos que se distribuyen en la Plataforma Continental, a través del Programa de prospección de los recursos pesqueros usando embarcaciones de arrastre y artesanal, en la toma de decisiones para el manejo adecuado de los recursos hidrobiológicos aprovechados tanto de los subsectores de la pesca y la acuicultura.



CENTRO DE DESARROLLO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA
(CENDEPESCA)

En este caso se requiere del apoyo de la Cámara Salvadoreña de la Pesca y la Acuicultura (CAMPAC), la Asociación de Pesca y Acuicultura (ASPESCA) y nuevas Gremiales, en apoyo para realizar cruceros de investigación científica.

7.1.4 En la ejecución de la presente Política, la institucionalidad impulsaría una revisión de las normativas y trámites vigentes, que los usuarios deben cumplir en las diferentes instituciones en la ejecución de la presente Política, con el propósito de armonizar, coordinar y establecer un orden de requisitos que sean viables de cumplir responsablemente, en tiempos razonables y haciendo uso de medios y tecnologías modernas. Una opción es la "Ventanilla Única de Gestión", a través de la cual se agilizarán los trámites que deben efectuar los usuarios del sector, ante las diferentes entidades del Estado.

Acciones

1. Actualmente se está trabajando en la revisión y actualización de la Ley General de Pesca Y Acuicultura, en la cual, se ha planteado en la Agenda Regulatoria-MAG 2020, titulado "Propuesta de borrador de reforma a la Ley General de Ordenación y Promoción de La Pesca y Acuicultura", con el objetivo de Actualizar partiendo del contexto de la Ley de acuerdo a las nuevas exigencias que los subsectores solicitar a su vez en el desarrollo de requisitos y trámites administrativos para los servicios, Modificación de Cánones por servicios. Siendo la División Responsable: División de Administración y Ordenación Pesquera y Acuícola, en la cual será de Documento Borrador de Consulta con las Instituciones de interés.

2. Propuesta de Trámites de Emisión de Guías de Transporte de Productos pesqueros y Acuícolas vía y otros servicios en línea. **Nota:** se cuenta con Perfil de trabajo que contienen los términos de referencia, sin embargo se está gestionando fondos con cooperantes externos para su implementación.

7.1.5 En coordinación con las autoridades competentes y otros actores claves, se velará para que el sector de la pesca y la acuicultura, en sus faenas en ámbitos acuáticos, siempre sea parte de las estrategias nacionales de seguridad, resguardando la seguridad humana, operacional y social de los que intervienen, de tal forma que puedan desarrollar sus actividades con riesgo controlado, seguridad personal y de sus bienes, incluida la supervivencia en el mar y la seguridad social.



13 JUL 2020

CENTRO DE DESARROLLO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA
(CENDEPESCA)

Acciones

1. Gestión en la elaboración de Propuesta de documento borrador sobre Mecanismos para garantizar la seguridad del pescador artesanal en actividades de pesca en alta mar, en la implementación de Balizas artesanales, según el tipo de flota que garantice: la Salud del pescador, la Trazabilidad del producto pesquero, y Monitoreo, control y Vigilancia. **Nota:** Se estaba coordinado con Costa Rica dicha gestión, sin embargo, debido a la crisis sanitaria COVID-19 se reprogramará para el siguiente trimestre.
2. Proyecto de mejora de Embarcaciones artesanales, en coordinación con CORDES, Federación FECOOPAZ de R. L.
3. Proyecto “Análisis Comparativo sobre el rendimiento de motores de gas y motores tradiciones de gasolina” una iniciativa en cooperación con Grupo TOMZA, OSPESCA y CONFEPESCA.

7.1.6 En el primer año de vigencia de la Política se formulará el “Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura”, con base en los ejes estratégicas definidos, de tal forma que se cuente con los componentes operativos, programas y proyectos, para la eficaz ejecución de la presente Política.

Acciones

1. Anualmente se elabora el Plan Operativo Anual (POA) 2020 de CENDEPESCA, el cual se orienta con base a:
 - 1.1. Constitución de la República de El Salvador vigente.
 - 1.2. Leyes Primarias y Secundarias como Ley General de Ordenación y Promoción de la pesca y la acuicultura y su respectivo Reglamento; y Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - 1.3. Política Nacional de Pesca y Acuicultura de El Salvador (2015-2030).
 - 1.4. Plan Nacional de Ordenación de la Pesca y la Acuicultura de El Salvador (2015-2030).
 - 1.5. Plan Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca y la Acuicultura de El Salvador (2015-2030).
- 1.6. Plan Cuscatlán y Plan Estratégico Institucional 2019-2024, entre otros.

7.1.7 La Política a su vez consideraría la elaboración de planes específicos para la formación, promoviendo que los planes formales de educación, fortalezcan sus contenidos sobre los recursos hidrobiológicos y el aprovechamiento sostenible. En igual forma se impulsarán planes de



13 JUL 2020

CENTRO DE DESARROLLO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA (CENDEPESCA)

capacitación, de asistencia técnica y bases de información y comunicación, en respaldo a lograr los cambios cualitativos y cuantitativos esperados, en particularmente en las distintas fases de la cadena de valor.

Acciones

1. Anualmente se elabora el Plan Operativo Anual (POA) 2020 de CENDEPESCA, el cual se orienta con base a: Expuesto en 7.1.6

Dentro del POA, se contempla de acuerdo al código 01.01.11.02.00 Fomento a la Diversificación de Especies de cadenas agro productivas: Elaboración de Plan de Asistencia Técnica y Capacitación a productores pesqueros y acuicultores; Asistencia Técnica a productores pesqueros y acuícolas, Jornadas de Capacitaciones a Productores Acuícolas. Notas: Todas las actividades son reportadas y publicadas por la Oficina de Comunicación-MAG para su respectiva divulgación en redes sociales.

7.1.8 Se impulsarán también mecanismos de coordinación, sinergias y consultas interinstitucionales e intersectoriales, que requiere la presente Política y en los cuales tendrán participación, según la temática, autoridades del orden nacional, central y municipal, los pescadores, acuicultores y otros representantes de la sociedad civil directamente relacionados con el sector.

Acciones

Se cuenta con el Comité Institucional para tratar y coordinar temas de interés el cual está conformado por:

- Dirección de CENDEPESCA,
- Representante de CCCNPESCA,
- Representante de CONAPESCA,
- Jefaturas de la División de Adm. y Orden Pesquera y Acuícola de CENDEPESCA,
- Representante de Comunicación de CENDEPESCA,
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales,
- Representante de Unidad de Sanidad Acuícola e inspección de plantas de Proceso de productos pesqueros DIPOA, Agencias Fronterizas de la Oficina de Cuarentena de la DGG-MAG,
- Ministerio de Salud,
- Ministerio de Economía,
- Ministerio de Educación,
- Defensoría del Consumidor,
- Policía Nacional Civil,
- Fuerza Naval de El Salvador,



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

13 JUL 2020

**CENTRO DE DESARROLLO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA
(CENDEPESCA)**

- Jefe de la Unidad de Apoyo del Fideicomiso PESCAR,
- Academia,
- Autoridad Marítima Portuaria,
- Fiscalía General de la República,
- Juzgados Ambientales.

7.1.9 La ejecución de los ejes estratégicos de la presente Política requiere gestionar por parte de las autoridades competentes, de fuentes de financiación, tanto con recursos del GOES como de otras instancias públicas y privadas nacionales, incluidos los gremios del sector y las organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional, para así consolidar el compromiso del país en el logro de los objetivos propuestos.

Acciones

1. Dentro del presupuesto institucional de CENDEPESCA como fuente de financiamiento del Plan Operativo Anual (POA) 2020, se dispone 2, 616,123.65 USD los cuales se desglosan porcentualmente: Presupuesto general con 1,678,188.65 USD (64%), gran parte destinado a pagos salarial; y Fondo de Actividades Especiales (FAES) con 937,935.00 UDS (36%), incluye pago salarial al personal técnico contratado en proyectos.

Esperando haber contestado su inquietud a lo solicitado.

Cordialmente,